



NACIONALES CONADE 2021

Anexo Técnico

Squash

1. CATEGORÍAS Y RAMAS.

Categorías (cumplidos al año de la competencia *)	Ramas
14 años y menores*	Femenil y Varonil
15-16 años*	
17-18 años*	

* Años cumplidos al 31 de julio del 2021.

2. MODALIDADES Y PRUEBAS:

2.1. Categoría 14 años y menores: Individual y Equipos.

2.2. Categoría 15-16 años, 17-18 años: Individual, Dobles y Equipos.

3. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2021, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría, rama y prueba.

3.1. DEPORTISTAS:

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Participación Máxima de Deportistas por Entidad		
Categoría	Deportistas	
	Femenil	Varonil
14 años y menores	3	3
15-16 años	4	4
17-18 años	3	3

Todos los deportistas deberán contar con el aval y ser registrados por el Órgano de Cultura Física y Deporte al cual representen, debiendo haber participado en el Torneo Clasificatorio.

En la Etapa Final Nacional solamente podrán representar a la Entidad a la que representaron en el Torneo Clasificatorio.





3.2. ENTRENADORES Y DELEGADO POR DEPORTE:

Todos los Entrenadores, y Delegado por Deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y avalados por el Órgano de Cultura Física y Deporte, en caso contrario, no serán acreditados.

Participación máxima de entrenadores por Entidad:

Número de Atletas	Número de Entrenadores
1 a 5	1
6 o más	2

En caso que por cuestiones de logística, la disciplina tenga que ser dividida en dos o más periodos de competencia, entonces la tabla antes descrita aplica para cada uno de los bloques de competencia, teniendo la Entidad participante la posibilidad de sustituirlos al inicio de cada uno de los bloques, sin la posibilidad de rebasar el número máximo de entrenadores según la tabla.

Todos los Entrenadores y Delegados por Deporte, deberán haber cursado y acreditado entre el año 2020 y las inscripciones de la Final Nacional de la edición del año 2021, al menos un curso de certificación, congreso, diplomado o especialidad en materia de entrenamiento deportivo o materias afín, avalado por alguna institución de educación superior pública estatal o federal, por lo que la constancia de acreditación emitida por dicha institución, deberá ser digitalizada y almacenada en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), misma que será revisada durante el procesos de inscripción, en caso de no ser presentada y revisada en el SED, su inscripción, no será validada.

Ningún Entrenador o Delegado por Deporte, podrán desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2021.

3.3. ÁRBITROS Y/O JUECES:

Serán designados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional o por el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) y formarán parte de la delegación de la Entidad a la que representan, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) dicha entidad a la que representan.

En caso de que alguna entidad no cuente con Árbitros y/o Jueces avalados, deberá cubrir los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede del personal que le sea designado por la Asociación Deportiva Nacional o el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE).

Todos los Árbitros o Jueces para ser acreditados deberán presentar actualización Técnica de la Federación de Squash de México, A. C., debidamente aprobada.

Ningún Árbitro o Juez podrán desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2021.





4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (NACIONAL CLASIFICATORIO):

4.1. INDIVIDUAL 14 AÑOS Y MENORES:

Clasifican por rama, los primeros 11 lugares del Torneo Nacional Clasificatorio (máximo dos por Entidad por categoría y rama), más un deportista de la entidad sede que se encuentra clasificado de manera directa.

4.2. INDIVIDUAL, CATEGORÍAS 15-16 AÑOS Y 17-18 AÑOS:

Clasifican por categoría y rama, los primeros 11 lugares del Torneo Nacional Clasificatorio (máximo dos por Entidad por categoría y rama), más un deportista de la entidad sede que se encuentra clasificado de manera directa.

4.3. EQUIPOS:

Clasifican por categoría y rama, las Entidades que hayan ocupado los primeros 5 lugares del Torneo Nacional Clasificatorio (máximo un equipo por Entidad), además de la Entidad Sede, pudiendo ésta participar en dicho torneo para su ranqueo. Las Entidades clasificadas al evento por Equipos en la categoría 14 años y menores, podrán integrar equipos con 3 deportistas que hayan participado en el Torneo Nacional Clasificatorio.

En la categoría 15-16 años, los equipos estarán integrados con 4 deportistas que hayan participado en el Torneo Nacional Clasificatorio.

En la categoría 17-18 años, los equipos estarán integradas por 3 deportistas que hayan participado en el Torneo Nacional Clasificatorio.

4.4. DOBLES:

Clasifican por rama en la categoría 15-16 años y 17-18 años, las Entidades que hayan ocupado los primeros 7 lugares del Torneo Nacional Clasificatorio (máximo una pareja por Entidad), además de la Entidad Sede, pudiendo ésta participar en dicho torneo para su ranqueo. Las Entidades clasificadas al evento de Dobles, solamente podrán integrar las parejas con los 2 o 3 mejores deportistas ranqueados que hayan participado en el Torneo Nacional Clasificatorio de Singles. Si alguna Entidad no cumpliera con este requisito o no complementará su pareja, se tomará en cuenta a la Entidad subsecuente del Ranking Nacional.

En la categoría 17-18 años, clasifican por rama, las Entidades que hayan ocupado los primeros 5 lugares del Torneo Nacional Clasificatorio (máximo una pareja por Entidad), además la pareja de la entidad sede, quien clasifica de manera directa, pudiendo ésta participar en dicho torneo. Las Entidades clasificadas al evento de Dobles, solamente podrán ingresar las parejas con los 2 o 3 mejores deportistas que hayan participado en el Torneo Nacional Clasificatorio. Si alguna Entidad no cumpliera con este requisito o no complementara su pareja, se tomará en cuenta a la Entidad subsecuente del Ranking Nacional.

PARTICIPACIÓN MÁXIMA: *En la categoría 15-16 y 17-18 serán 12 deportistas, 14 y menores 16 deportistas en cada una de las pruebas individuales; 6 equipos por categoría y rama (3 o 4 deportistas por equipo, según la categoría); 8 parejas de Dobles por rama en la categoría 15-16 años, 17-18 años. En caso de que el IME tenga participación, incrementaría la participación máxima.*





5. INSCRIPCIONES:

5.1 ETAPA FINAL NACIONAL:

Las inscripciones para la Etapa Final Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2021, en la cual la documentación será recibida por la CONADE y revisada por la Asociación Deportiva Nacional, en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, **sin prórroga ni excepción alguna.**

Así mismo, las Entidades serán las únicas responsables del registro de sus participantes en la disciplina, categoría, rama y pruebas en las que podrán participar.

6. SISTEMA DE COMPETENCIA:

Será determinado por la Asociación Deportiva Nacional, respetando los resultados obtenidos en el evento clasificatorio.

INDIVIDUAL: Todos los inscritos participan en esta modalidad.

EQUIPOS: 3 deportistas en la categoría 14 años y menores, 4 deportistas en las categorías 15-16 años y 3 deportistas en la categoría 17-18 años.

DOBLES: 2 deportistas por entidad en cada especialidad (varonil, femenil) categorías 15-16 años y 17-18 años.

7. REGLAMENTO:

De acuerdo al reglamento vigente por la WSF.

7.1. CRITERIOS DE DESEMPATE:

1. Cuando existen dos deportistas o grupos empatados en partidos ganados, se consideraran como criterio de desempate el resultado directo entre los dos
2. Cuando Existen tres o más deportistas o grupos empatados en partidos ganados, se considerará como criterios de desempate lo siguiente:
 - a) Mayor número de sets ganados.
 - b) Menor número de sets perdidos.
 - c) Menor número de puntos realizados.
 - d) Menor número de puntos recibidos.
 - e) Cuando solo queden dos el resultado Directo
 - f) Sorteo.

7.2. MATERIAL DEPORTIVO:

Para las competiciones se utilizarán las pelotas Dunlop y 201 Golden Squash, los lentes de protección de "policarbonato", deben de estar regulados y avalados bajo la autorización de calidad y seguridad de protección autorizados por la WSF (World Squash Federation).

8. UNIFORMES:

El uniforme deberá tener obligatoriamente impreso o bordado sobre la camiseta el nombre completo de la Entidad (o la abreviatura oficial que marca el Reglamento General de Participación), sin ninguna leyenda o logo no autorizado por la Asociación Deportiva Nacional.





9. PROTESTAS:

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada participante, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

9.1. TÉCNICAS:

Por escrito de acuerdo a los lineamientos del reglamento de competencia vigente y al Reglamento General de Participación.

9.2. ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

10. PREMIACIÓN:

Se otorgarán medallas de 1º, 2º y 3º lugar a los ganadores de las tres primeras posiciones por rama y categoría, sin embargo, para que la prueba pueda premiarse deberá haber por lo menos 3 atletas inscritos (en el entendido que en pruebas individuales serían 3 deportistas, en dobles 3 parejas y en equipos 3 equipos) y validados en el SED, de lo contrario la prueba no será premiada.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registraran los resultados obtenidos.

Para la clasificación final en cada categoría, modalidad y rama, se clasificarán del 1º al último lugar de manera consecutiva (no habrá dos 3º lugares).

11. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

11.1. ALTAS:

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la Etapa Final Nacional.

11.2. BAJAS:

El lugar del deportista que cause baja en la Etapa Final Nacional, no podrá ser ocupado por algún otro y su lugar quedará desierto.

11.3. SUSTITUCIONES:

Sólo 1 sustitución por categoría y rama por Entidad, en casos de fuerza mayor, que deberán ser reportadas en la Junta Previa, con deportistas que hayan participado en el Torneo Nacional Clasificatorio, además de apegarse a lo que dicta al respecto el Reglamento General de Participación y que estén registrados en cédula de inscripción.

12. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2021.





Durante la realización de la Reunión Técnica Nacional, la Asociación Deportiva Nacional, dará a conocer el listado final de todos los deportistas inscritos por cada una de las pruebas convocadas.

13. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CONADE y Asociación Deportiva Nacional, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

Durante la realización de la Junta Previa, la Asociación Deportiva Nacional, dará a conocer el listado final de todos los deportistas inscritos y en las pruebas en que participarán.

14. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- *1 Representante de la Asociación Deportiva Nacional, quien fungirá como Presidente del Jurado de Apelación.*
- *Juez Principal.*
- *3 Delegados por Deporte de las entidades participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: Secretario, Primero y Segundo Vocal.*
- *2 Delegados por Deporte, quienes serán Suplentes y deberán entrar en funciones en caso que alguna de las entidades representadas por los 3 Delegados por Deporte se encuentre involucrada en la protesta.*

15. MEDIDAS SANITARIAS

Como medida de protección para todos los participantes, se establecerán medidas sanitarias para contener la propagación y contagio causado por el SARS-COV-2, por lo que todos los participantes deberán someterse al siguiente control.

15.1. *48 horas previo al viaje a la entidad sede, todos los participantes, deberán realizarse prueba PCR.*

15.2. *A su arribo a la sede, la Jefatura de Misión deberá presentar los resultados negativos de las pruebas PCR de todos los integrantes de la delegación, para poder ser acreditados y que se les otorguen servicios de estancia en la sede.*

15.3. *Así mismo, a su arribo a la sede se le realizará la prueba PCR a cada participante, para tener derecho a participar, en caso contrario, automáticamente quedará descalificado de las pruebas en las que se encuentre inscrito.*

15.4. *En el caso de los participantes que resulten positivo en la prueba PCR realizada a su arribo a la entidad sede, serán aislados, así como los compañeros inmediatos de viaje; el hospedaje será otorgado en instalaciones designadas por el Comité Organizador, por lo que el Órgano de Cultura Física y Deporte de la entidad a la que representan, deberá realizar las gestiones necesarias para valorar la pertinencia de su retorno inmediato o confinamiento por el periodo necesario hasta estabilizar al paciente.*





15.5. Como medidas adicionales, al ingreso de los participantes a cada una de las instalaciones deportivas y hoteles, se realizarán controles de temperatura corporal y entrega de gel sanitizante, así mismo, cada participante, deberá portar en todo momento cubre bocas tipo KN95, excepto durante su competencia y toma de alimentos.

15.6. El incumplimiento de dichas disposiciones será ser motivo de descalificación. El Comité organizador, otorgará los servicios médicos necesarios para garantizar la realización de las pruebas PCR a su arribo y atención hospitalaria en la entidad sede.

16. CAMBIO DE ENTIDAD:

El procedimiento de Cambio de Entidad que rige los Nacionales CONADE 2021 y al cual los deportistas participantes en caso de cambio de entidad de representación se encuentran obligados a su cumplimiento, se encuentra descrito del Reglamento General de Participación, por lo que en caso de incumplimiento los deportistas no serán inscritos y serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren compitiendo.

17. SANCIONES:

Las protestas que sean presentadas ante el Jurado de apelación, serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de Competencia, establecido en el presente Anexo Técnico.

En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la Comisión de Honor y Justicia, por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del terreno de juego o área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos en el Reglamento Disciplinario y de Sanciones del Sistema Nacional de Competencias CONADE 2021.

18. TRANSITORIOS:

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional, en coordinación con la CONADE.

Ciudad de México a 08 de abril de 2021.

